

DISPOSICIÓN Nº 6701

BUENOS AIRES, 16 JUN. 2017

VISTO el expediente nº 1-47-2110-002676-16-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma NESTLÉ ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00-014591, inicia el trámite de actualización de su RNPA Nº 0270812, de su producto denominado: POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SIN ALCOHOL A BASE DE LECHE Y CAFÉ SOLUBLE EN CÁPSULAS, nombre de fantasía: CAFE AU LAIT, marca: NESCAFÉ DOLCE GUSTO: a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite Nº 1570-16.

Que con fecha 12 de julio de 2016 la firma recurrente desiste del trámite N° 1570-16 (SIFeGA) en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

+

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.





A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6701

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento del trámite N° 1570-16 en el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

A

EXPEDIENTE Nº 1-47-2110-002676-16-5

DISPOSICIÓN Nº

6701

M C

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.